



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 170 DE 2017

(20 NOV. 2017)

Por la cual se amplía el plazo para remitir observaciones a la Resolución CREG 143 de 2017

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 142 de 1994 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1523 y 2253 de 1994 y 1260 de 2013, 270 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución CREG 143 de 2017 se ordenó hacer público un proyecto de resolución de carácter general, "Por la cual se establecen medidas regulatorias en relación con la definición y aplicación del gasoducto de conexión en materia de transporte de gas natural". Frente a dicha propuesta regulatoria se estableció un plazo de comentarios correspondiente a diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en la página Web de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

La propuesta de la Resolución CREG 143 de 2017 se publicó en la página web de la Comisión el día 03 de noviembre de 2017, por lo que el plazo para comentarios vence el día 21 de noviembre de 2017.

Mediante comunicación con radicado CREG E-2017-010584, TGI solicitó ampliar el plazo para remitir observaciones por un periodo adicional de quince días hábiles.

Con el fin de que los agentes e interesados puedan integrar el análisis de las propuestas se considera conveniente ampliar el plazo para que remitan los comentarios sobre la Resolución CREG 143 de 2017.

Conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 2897 de 2010 no se informó sobre este acto a la Superintendencia de Industria y Comercio por cuanto dispone el otorgamiento de un nuevo plazo para comentarios.

[Handwritten signatures and initials]

Por la cual se amplía el plazo para remitir observaciones a la Resolución CREG 143 de 2017

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su Sesión 817 del 20 de noviembre de 2017, aprobó ampliar el plazo para remitir observaciones a la propuesta contenida en la Resolución CREG 143 de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar el plazo para remitir observaciones a la Resolución CREG 143 de 2017 Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, "Por la cual se establecen medidas regulatorias en relación con la definición y aplicación del gasoducto de conexión en materia de transporte de gas natural", hasta el primero de diciembre de 2017.


ARTÍCULO 2. La presente resolución no deroga disposiciones vigentes por tratarse de un acto de trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

20 NOV. 2017


GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía
Presidente


GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo

